

## Solicitud de reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios

Normativa de aplicación: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; Ley 55/2003, de 16 de diciembre; Ley 70/1978, de 26 de diciembre; Real Decreto 1181/1989, de 23 de septiembre.

Órgano competente para resolver: Gerencia de Área de Salud de Cáceres (Res. de 31 de octubre de 2008 de la Secretaría General del SES; DOE n.º 218, 11 de nov. de 2008)

### 1. DATOS PERSONALES Y LABORALES DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE			
DNI		TELÉFONO	
CATEGORÍA			
CENTRO DE TRABAJO			
DOMICILIO			
LOCALIDAD		C. POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO (preferentemente corporativo)			

### 2. OPCIÓN

**RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.** Indicarán esta opción quienes ya tengan trienios reconocidos por otra Administración.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTAR: resolución de reconocimiento o certificación de haberes de dicha Administración, consignando el número de trienios, categoría, porcentaje de reconocimiento y fecha de perfeccionamiento de los mismos.

**PRIMER RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS.** Indicarán esta opción quienes no tengan trienios reconocidos en nómina.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTAR: certificados en modelos ANEXO I.

**NUEVO RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS, PARA AÑADIR A LOS RECONOCIDOS ANTERIORMENTE.** Indicarán esta opción quienes tengan trienios reconocidos en nómina y deseen añadir períodos que no fueron presentados y computados en su día. Se realizará un nuevo cómputo de trienios con base en todos los servicios acreditados, previa acumulación por orden cronológico (art. 2 del RD 1181/1989, de 29 de septiembre).

### 3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD

--

**SOLICITO** el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración que se indican en el apartado 3, acreditados con la oportuna documentación que se adjunta a la presente.

En ....., a ..... de ..... de 20....

Fdo.....

### DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ÁREA DE SALUD DE CÁCERES

\*La presente solicitud admite su presentación por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

\*Se enviará una copia del correspondiente certificado al correo electrónico indicado en la solicitud.